

## **Lourdes Aguiló Bennàssar**

Miembro del Consejo Consultivo de las Illes Balears desde 2023.

Licenciada en Derecho por la Universidad de las Illes Balears y en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universitat Oberta de Catalunya, en esta misma universidad cursó el posgrado en Administración Pública. También posee los certificados de conocimientos superiores y de lenguaje administrativo de lengua catalana.

A lo largo de su carrera profesional ha ocupado diferentes puestos de trabajo en el ámbito de las administraciones públicas. Así, entre 1981 y 1988, y dentro de la Administración de Justicia, fue secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Palma y delegada profesional técnica del Tribunal Tutelar de Menores. También fue técnica en programación en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palma.

A partir del año 1989 pasó a ocupar puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, donde es funcionaria en excedencia del cuerpo de gestión y del cuerpo superior, y en activo del cuerpo de abogacía. En esta Administración ha sido técnica superior y jefa del Servicio de Fiscalización de la Intervención General (Consejería de Economía y Hacienda), jefa del Servicio de Administración de Personal (Consejería de Función Pública), letrada del Departamento Jurídico de la Comunidad Autónoma (Presidencia), jefa del Servicio de Retribuciones (Consejería de Función Pública), abogada de la Comunidad Autónoma (Presidencia y Vicepresidencia) y jefa del Departamento Jurídico de la Dirección General de Función Pública (Consejería de Interior).

Entre los años 2016 y 2023 fue directora de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En este organismo también ha ejercido los cargos de jefa del Departamento de Coordinación de los Servicios Jurídicos de las Consejerías y de los Entes Instrumentales y de jefa del Departamento de Asuntos Consultivos y Coordinación Jurídica. Actualmente ocupa el cargo, en este mismo organismo, de jefa del Departamento de Estudios Autonómicos y Asuntos Generales.

Otros cargos que ha ejercido son los de secretaria general de la Consejería de Presidencia (de septiembre de 2008 a abril de 2011) y diputada y vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento de las Illes Balears (VIII legislatura).

Como docente, ha desarrollado una amplia actividad (en cursos, seminarios, jornadas y ponencias), entre la que destaca la impartición de más de cincuenta cursos en la Escuela Balear de Administración Pública y muchos otros en diversas administraciones tanto dentro como fuera de las Illes Balears, relacionados con el derecho funcional y con el derecho administrativo. También ha participado como profesora en las tres últimas ediciones del máster en Gestión de Políticas Públicas, título propio de la Universidad de las Illes Balears.

Ha colaborado en diferentes publicaciones conjuntas de colecciones legislativas, como por ejemplo: *Funció pública* (Instituto de Estudios Autonómicos. Col·lecció Legislativa; 3. 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> edición); *La Constitució de 1978. Anotacions des de la perspectiva balear* (Instituto de Estudios Autonómicos); *Estatut d'autonomia de les Illes Balears* (Instituto de Estudios Autonómicos. Edición especial conmemorativa, diciembre de 2008), y *Comentaris a l'Estatut d'autonomia de les Illes Balears* (Civitas).

También ha intervenido en la redacción de normas legislativas y reglamentarias, entre las que figuran las siguientes: diversos anteproyectos reglamentarios relacionados con la función pública; el Anteproyecto de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; el Anteproyecto de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; el Anteproyecto de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears; artículos y disposiciones en materia de personal y de función pública del Anteproyecto de la Ley de la Agencia Tributaria de las Illes Balears; artículos y disposiciones referidos a cuestiones de organización y de personal del Anteproyecto de la Ley del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (2009); el Anteproyecto de la Ley del Gobierno de las Illes Balears; el Anteproyecto de la Ley de consejos insulares, y la mayor parte de los decretos leyes aprobados por el Gobierno de las Illes Balears durante las dos últimas legislaturas.